Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria para Asambleas Generales

2022-0000016395

Fecha 2022-04-11 09:53

GRUPO BIMBO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el **miércoles 27 de abril de 2022** a las **12:00** hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración y Director General, del Auditor Externo y del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2021. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo, en una exhibición a razón de $0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Resoluciones al respecto.

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de Director General y de cada uno de los miembros del Consejo de Administración y, determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, del resto de los Comités de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

VII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la ratificación de la reducción del capital autorizado de la Sociedad y la consecuente cancelación de los títulos de las 41,260,670 (cuarenta y un millones doscientas sesenta mil seiscientas setenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad mantenidas en tesorería. Resoluciones al respecto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad derivada del punto VII anterior. Resoluciones al respecto.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la mencionada Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito o casa de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en el 3er. piso del domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo Cuadragésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Los formularios de poder referidos estarán disponibles en el citado domicilio de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado, así como en la página de internet de la Sociedad, www.grupobimbo.com.

Adicionalmente, como medida de seguridad por el virus "COVID-19", considerando la supremacía del interés social y de salud pública, la Sociedad procurará los mecanismos para facilitar la asistencia de los accionistas que así lo deseen a la próxima Asamblea. Al efecto, facilitaremos y maximizaremos la utilización de mecanismos, entre ausentes o entre presentes, de asistencia. Esto, procurando en todo momento la disponibilidad de la información y el ejercicio de los derechos de asistencia y voto de nuestros accionistas; así como el respeto a la igualdad de trato y a la transparencia que históricamente nos caracterizan. Para más información contacte a la Secretaría del Consejo, al correo electrónico secretaria.gb@grupobimbo.com.

Ciudad de México a 11 de abril de 2022.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración

CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

230677|2|Convocatoria para Asambleas Generales|Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas|27137|GBI810615RI8|GRUPO BIMBO SAB DE C V|QURE750623MV1|EUTIMIO QUEVEDO RIVERA|356f558a40faeddf9898e31430f69bef627343f22b6b2a66ae7623cccef1b047

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

dKdtk44B9mpOexXE4CU9WZuR6CmpGf9ZuXUI5vn7frd6ryovsPp7vhWhfVJHoJxkLgnZChethxX1s9eQR
quI70OQLO+19fPSpYryPuCGOkDm3ocQ3riMFaTze5bKAo86e2ExUXgLm5GNy4kwZ6X3G4m1K0IHfjCnXT
mqTpIEn/Z3qg6IUXz3QCbGnsCNenZygbbKJtpJSLKoENoX3A/DG5pRJIMteVMf87s8wAmU1k8eViMURJ+x
snbMtmUocA9+bfGGjHfEpcj+QuNLjUw6nHW37zLT90o16p5MkYkJaeZOK4rhp58ETHKa6Wa9x+Fa4SNI
QpYHtRRIBzCNbLf/Hw==

TIME STAMP SOLICITANTE

MIIPTzADAgEAMIIPRgYJKoZIhvcNAQcCoIIPNzCCDzMCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCATsGCyqGSIb
3DQEJEAEEoIIBKgSCASYwggEiAgEBBgpgg2RICoI8KAEBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIFYN5HmZU9vh
gco69w+pqavwTDO72Q7yH59S6Ngu/k1+AgZhhIGdjbgYEjIwMjIwNDExMTQ1MzQxLjQ4WjAEgAIB9AIJAJ
kgUf3N/VKIoIGwpIGtMIGqMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIG
RIIE1IeGIjbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQ
QLEx5uQ2IwaGVyIERTRSBFU046NDhENy0yREZDLUJGN0IxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRW
Nvbm9taWGgggInMIIF6DCCA9CgAwIBAgIBBjANBgkqhkiG9w0BAQsFADCCAUUxFzAVBgNVBAcTDkFsdm
FybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAw
GA1UEERMFMDEwMzAxKzApBgNVBAkTIkIuc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2wuIEZsb3JpZGExRzBF
BgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZSBTZWNyZXRhcmlhIG
RIIEVjb25vbWlhMTQwMgYDVQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXRpdmlkYWQgTWVyY2
FudGlsMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWlhMSUwIwYJKoZIhvcNAQkBFhZhY3Iyc2V
AZWNvbm9taWEuZ29iLm14MB4XDTE3MDIyMzAwMDAwMFoXDTI5MDIyMzAwMDAwMFowgaoxFzAVB
gNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQG
EwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2IubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEV
TTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTCCASIwDQYJKoZI
hvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKdYrYYUR7+/8eJTRLa2A6O2K7BmcN30xtYq4+0aMM87B3/2vTV
LsxI71fxRYIb2b5x1FcCMvhgRMWIoQ5LdPhdLNnVD5/FGuwkbrqOFvzpEMsIDDqsc1eXTtaiiW3J5NRAe8rH
umzPCuoXIDctGuo6q8/n1/NJZo3+2zyKPwqFUUZQM2NnMKcmooVUUIpxHTuwBZ1FoScpo6aTfVBGHLL0
NatXFafngcRVE1avSjqGcUuoiBdAr/5kDIXrJIr3F02nbm9dEQodIcawJvsb6yc4TK5WukH/rzWztocbPjv7m
rd1+jLV1KhiQC4iLY2hvEib0/pasHpU+TxkI5O4LaF0CAwEAAaN7MHkwHwYDVR0jBBgwFoAUEIEpKsESDX
LNNYK1IVhZbvegSgYwHQYDVR0OBBYEFM2I7KLs2BFeQSNT/bQUjUbSdOKeMBYGA1UdJQEB/wQMMAoG
CCsGAQUFBwMIMA8GA1UdEwEB/wQFMAMCAQAwDgYDVR0PAQH/BAQDAgPoMA0GCSqGSIb3DQEBCwU
AA4ICAQAwobnrCofGY+CqE67oc3hPaoPECRtZzeCAaT4VgbmNNcgtbtPDk3kA5zsktTVGeuAzItOch1d6Zm
RGRe4oE4V6w2AyW+IM9gdjc5sO8JEIR4Z1L7VLkfiOAdVbcNoKXRqFX8DHmtEQIkjSjW7pkh7KJfjOnLW
9bukKXwnXoqMoI3wa+rM0MkR4D1T0qrKxYBCCDnmu3XI3nqSnWTwL43+RgW25F9zGit7iqs5FSVCd/T
L7MT9D0fL1jIxY9h2nyJGrue2G09LH0qb9JBy0ati7SVFm8wK2uflLAh+ju1uIDIK72jQv+NH2wyBKfoTHqZ
MQYew55THraHkG2DkWF6AVpCEJfb8vcouU3bAm1ANrsSIbAI9CxVEJLPnXSJFgQE6Uf6tFLJkTZc1WiPjST
Oxstc9dUxeOGrw7Ho11B2qMa+/sqdAAZICSBfizfCgciuDL61RA9eQF4Z75RwIhKKRJY4UBMHN93y2wGky
9CktcoB7Eg+74BkZ5I+HSIdIv0H+54RKnp4uTF5t6wIfBKF19xs6xsJPAvMhyYTvOIM1mUd/z04LtdmUDu3
bA/8kx7KR1tOsGLP4zhfuDXXMIaIieIhUO9dwCaDiV0F1apQIoR9WsQO2IUfqvJMKgJLRqLKCNrw4mRNS5
q9LQE7I2vTQnfpHEV34fJOq1/jkOQZizuqGCA3cwggJfAgEBMIHaoYGwpIGtMIGqMRcwFQYDVQQHEw5BbH
Zhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1IeGIjbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMT
FFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIERTRSBFU046NDhENy0yREZDLU
JGN0IxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWGiJQoBATAJBgUrDgMCGgUAAxUAE5Ze36
9wMHFHjXWAZDyT3oPXbMOggblwga+kgawwgakxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwY
DVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEcMBoGA1UEAxMTU0MxLmVjb25vb

WIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhIciBOVFMgRVNOOkQzRTUtQzY3Qy1BRDY5MR8wHQYDVQQ
KExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAAgUA5f6qLjAiGA8yMDIyMDQxMTEz
MjI1NFoYDzIwMjIwNDE4MTMyMjU0WjCBjTBLBgorBgEEAYRZCgQBMT0wOzAMAgTI/qouAgQAAAAAMA8C
BAAAAAACBAAAAv8CAf8wDAIEAAAAAAIEAAATczAMAgTmB+SuAgQAAAAAMD4GCisGAQQBhFkKBAIxMD
AuMAwGCmCDZGUKgjwoAQGgDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgoQ4wDAIEAAAAAAIEAAehIDANBgkqhkiG9w0
BAQsFAAOCAQEAGpjb+nwosPc6MDIeyzABNhK1OLpNtT/RhHxKi5o/OhXo4H+wJdii7BCiT0UKaTpyUs491
ZAyymHi4GdKC6274qpadXKHWEjhJMykCcw2th2Cu8xiJdfE6z7qfosBVA3Y5ws+WOfxvF+2+96WarII7A
WzJ5VOMVyvPfzbSZxYUTXj+YPhtJv+FdbYe6BtDt4K6gP4w1XMFR+qFecqeG5HdeaBkh/tH9k550oBOpx
5jmSgaf8+0/jPm5p16LthTbkD7IwUT3jON6NLFQ8HHrt/h03ToeyadpmuSjLLGQDEwSBWIerG90SyRQNAt
wOu5cPJdojoJKUIzIDbCX92/61DZzGCBHEwggRtAgEBMIIBTDCCAUUxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJ
IZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMF
MDEwMzAxKzApBgNVBAkTIkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2wuIEZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTP
kF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZSBTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vb
WIhMTQwMgYDVQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXRpdmIkYWQgTWVyY2FudGIsMR8
wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhMSUwIwYJKoZIhvcNAQkBFhZhY3Iyc2VAZWNvbm
9taWEuZ29iLm14AgEGMA0GCWCGSAFIAwQCAQUAoIIB9DAaBgkqhkiG9w0BCQMxDQYLKoZIhvcNAQkQA
QQwLwYJKoZIhvcNAQkEMSIEICOjdFFppBH+YV/wFCqQ4eYmpdpHR7rj/M4iag1DiRztMIIBowYLKoZIhvc
NAQkQAgwxggGSMIIBjjCCAYowggFuBBQTII7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dswzCCAVQwggFNpIIBSTCCAUUxF
zAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYD
VQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxKzApBgNVBAkTIkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2
wuIEZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZ
SBTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhMTQwMgYDVQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYX
RpdmIkYWQgTWVyY2FudGIsMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhMSUwIwYJKoZI
hvcNAQkBFhZhY3Iyc2VAZWNvbm9taWEuZ29iLm14AgEGMBYEFABozBhbAIIRw2SfOIY93B94F7YkMA0G
CSqGSIb3DQEBCwUABIIBAKH26W7WVxQmI7f8/O7htIHKOiI4uQodQ/KDSqo/5d3UACg+0g5IkngJ6489A
UN3AvFeq62vtVoN9Z0SxHeqUCUOcTFmCGiceNZcJO52GMHjXhdC8uB3GCTY3fi2EfIFdkgPIoiqGSe48+jw
NxTdgt9DGpXBUZbtiKpIgqrIBDez0GPPH5r1gHOWgykyVt61NfZ9apK2ZQiFdh8yugOge/Oi70oRDnyh2g9
WRe67f7qRQKujIXgxVqTubg9ZSsA6qAfzje7CwCiLw7CMZn48I82wtB3S3fKRDVJfIYeHz84FpIWaTJKbqZ
PdG/IOeJi+hALYsc64dAn3yAKwtgZ8Kv4=

CADENA ORIGINAL PSM

230677|2|Convocatoria para Asambleas Generales|Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas|27137|GBI810615RI8|GRUPO BIMBO SAB DE C V | Q U R E 7 5 0 6 2 3 M V 1 | E U T I M I O Q U E V E D O RIVERA|356f558a40faeddf9898e31430f69bef627343f22b6b2a66ae7623cccef1b047

FIRMA DIGITAL PSM

SyawmcXYIkz3wUvBxipNiWNUy/WkeN489HvwSFGMtbmCZn15bbLaj/Vs75sJITOVKny6CB1JkU3E2hBNr
vhsHp2C42wvubgt3+9OFt06Fw6gxNfkraGqIOHbsNBsOUAxDSHjg3EshfZk0dAWDcaAP4ktxF9k8CcDa3vT
A771pWnWE3N1xvhL7k3DAA1Br6nEuUyLdtxjQH+mjAoLbshMJbsfo1U50wiK5HaR0vk0CSpgv4b2VzKXQ
9kkkdHFwnpeX7t3J9T0DW4PrgTgU3DTCGvAfLCB8Xf9ntfsiff3IJVtfHgYhOYLb54dIPQjtEDuE2wwDztumc
9ojdoGm/xR0A==

TIME STAMP PSM

MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQk
QAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQKoqq0Iz0bFoxMIdI5ie1I
MwyC6AIGYYSBnY25GBMyMDIyMDQxMTE0NTM0NC4xOTRaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkga0w
gaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQsw
CQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAIBgNVBAsTHm5DaXBoZX
IgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCWc
wggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb

24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAz
MDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+Q
XV0b3JpZGFkIENIcnRpZmIjYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9ta
WExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5IcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdB
gNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS
5nb2IubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQ
QDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy
1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWIhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8
AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwIy+G
BExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuuo4W/0kQywgMOqxzV5d01qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+
fX80Imjf7bPIo/CoVRRIAzY2cwpyaihVRQinEd07AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS
6iIF0Cv/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJv
T+IqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjAdBgN
VHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYDVR0T
AQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4KoTruh
zeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u080TeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4gz2B2
Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QpfCdeioygjfBr6szQ
yRHgPVPSqsrFgEII0ea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2HafIkau57Yb
T0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH607W4gOUrvaNC/40fbDIEp+hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWk
IQI9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0UsmRNIzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr
7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEopEIjhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2
W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+
4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh
8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAI8CAQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMR
kwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5I
Y29ub21pYS5nb2IubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1U
EChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeNdYBkPJPe
g9dsw6CBsjCBr6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZC
BkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQ
YDVQQLEx5uQ2IwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGU
gRWNvbm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDI/qouMCIYDzIwMjIwNDExMTMyMjU0WhgPMjAyMjA0
MTgxMzIyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOX+qi4CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAC/wI
B/zAMAgQAAAAAAgQAABNzMAwCBOYH5K4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZ
QqCPCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQ
AamNv6fCiw9zowOV7LMAE2ErU4uk21P9GEfEqLmj86Fejgf7AI2KLsEKJPRQppOnJSzj3VkDLKYeLgZ0oLr
bviqIp1codYSOEkzKQJzDa2HYK7zGII18TrPup+iwFUDdjnCz5Y5/G8X7b73pZqsiXsBbMnIU4xXK89/NtJnF
hRNeP5g+G0m/4V1th7oG0O3grqA/jDVcwVH6oV5yp4bkd15oGSH+0f2TnnSgE6nHmOZKBp/z7T+M+bm
nXou2FNuQPsjBRPeM43o0sVDwceu3+E7dOh7Jp2ma5KMssZAMTBIFYh6sb3RLJFA0C3A67Iw8I2iOgkpQ
jMgNsJf3b/rUNnMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBg
NVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1
UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkI
ENIcnRpZmIjYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNV
BAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5IcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY
3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2IubXgCAQ
YwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEW
BBSojaS6o3ZLaIWEUKfFH6X0YdumhzCCAaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze3
69wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdv
bjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1IeGIjbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswK
QYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmIk
YWQgQ2VydGImaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDI
GA1UECxMrRGIyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1IcmNhbnRpbDEfMB0GA1UECh

MWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWIhLmd
vYi5teAIBBjAWBBQAaMwYWwJZUcNknziGPdwfeBe2JDANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQCG9jqdGomAjZI
Vu5WxYrCri/5EAZiAomBomLzjCiQ9A6b8FSOWfIQGsWccN2gFL4IRX2NVEhz6NLS9khTLUgBb4gVHoKzF
BEyhFQiVI6jrRb0RyTUoRANti1mbrJ8pXYkuvszHwD1GgTuOCV7/S/UOADsniuVsEFHQ+VbiI8e1NG+ne08X
bDPdFMnIPgEcspWbEVSW3JwkUo9mtevyjNFzweUyBN7tT0CQjaFSUyUx+GAYSHpIzwaSjmIPhZyDAANq
Ayd8FQdUFm2LBVvqfx8UMdbNJPJXwm/QnwOLCENz4jGL4uB6HsoEQRAoLEUgUaxWn1DxOMqJ/vujeIU
PBWnb

HASH DOCUMENTO

356f558a40faeddf9898e31430f69bef627343f22b6b2a66ae7623cccef1b047

EXPERTOS DEL SECTOR ENERGÉTICO

México 'estira' la relación con inversionistas de EU

"Las normas impugnadas en la LIE no pueden ser analizadas a la luz del T-MEC o el TIPAT"



CARLOS RAMÍREZ ELIZONDO
Socio de Ramírez & Zenil Abogados Consultores

"EU podría 'pegarle' a México donde más le duele, en las exportaciones manufactureras"



JORGE MOLINA ARREDONDO
Especialista en Comercio Internacional del TEC de Monterrey

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

Los inversionistas de empresas de Estados Unidos y Canadá en el sector energético mexicano están viviendo momentos de alta incertidumbre, ya que el cambio de reglas de la industria eléctrica, derivados de la reforma constitucional que se votará esta semana en la Cámara de Diputados, provocaría que tengan que recurrir a arbitrajes internacionales para tratar de resolver los más de 200 amparos que se encuentran 'bajo suspenso' en diversos tribunales especializados.

Al respecto, Jorge Molina Larrondo, especialista en políticas públicas y comercio internacional del Tec de Monterrey, advirtió que el Gobierno de México ya está 'estirando la cuerda' demasiado, por lo que tarde o temprano, los socios norteamericanos del país terminarán por cansarse, al no ver certidumbre jurídica.

"El principal objetivo de la Oficina del Representante Comercial de EU (USTR, por sus siglas en inglés) para este año, es el cumplimiento, y en caso de que no se cumpla lo acordado en el T-MEC, podrían 'pegarle' a México donde más le duele, en las exportaciones manufactureras", dijo el experto.

FOCOS

Ante la inminente votación de la reforma eléctrica, la USTR envió una carta la semana pasada a la Secretaría de Economía, advirtiendo los riesgos de violar el T-MEC.

En julio próximo, el comité de los tres países se reunirá para revisar los avances del tratado a dos años de que entró en vigor.

Tanto la Cámara de Representates de EU, como el Senado, han condenado la iniciativa de reforma constitucional de López Obrador.

La semana pasada, Katherine Tai, titular de la USTR, envió una carta a Tatiana Couthier, secretaria de Economía, donde exhorta a que se revise si la reforma afecta al T-MEC.

Una de las 'velitas' prendidas de los empresarios es que con la ayuda del T-MEC y el Tratado Integral Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), pudiera ayudar a resolver diversos temas de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no la puso tan fácil.

"La Corte resolvió la semana pasada que las acciones de inconstitucionalidad solo se pueden hacer valer cuando haya violaciones directas a la Constitución general y a derechos humanos reconocidos en tratados internacionales, por lo que las normas impugnadas en la LIE no pueden ser analizadas a la luz del T-MEC o el TIPAT, ya que estos acuerdos no contienen normas sobre derechos humanos", dijo Carlos Ramírez Elizondo, socio líder de Ramírez & Zenil Abogados y Consultores.

Por su parte, Carlos Véjar, especialista en comercio exterior de la firma legal Holland & Knight, indicó que con la votación de la Corte, las demandas de los inversionistas extranjeros tendrán que argumentar sólidamente que sufrieron daños, si es que quieren triunfar en los tribunales.

"En la medida que se vayan resolviendo los amparos, se podrá ir reduciendo la incertidumbre entre los inversionistas", apuntó.

Asimismo, Óscar Ocampo, coordinador de energía en el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) indicó que el T-MEC aún contempla la apertura comercial del sector eléctrico, la generación de valor económico y la protección a los inversionistas, aspectos que no son compatibles con los cambios a la LIE o la reforma eléctrica propuesta por el presidente López Obrador.

En tanto, Miguel Ángel Mateo Simón, socio de la firma Hogan Lovells, advirtió que ya se están observando cambios en las formas en la que los inversionistas extranjeros desean invertir en México.

"Las empresas extranjeras ya se están alejando de esquemas de generación tradicionales, como construir una central eléctrica grande para vender energía a través de contratos bilaterales y tener algo que ofrece al Mercado Eléctrico Mayorista, ahora están investigando cómo invertir en esquemas de generación distribuida, de abasto aislado o proyectos menos ambiciosos", subrayó.

RESCATA CUENTAS

26

OFERTAS
A clientes antiguos han sido aceptadas (11 firmadas) por la CFE en el año pasado.

1,000

MILLONES DE PESOS
Es el monto de facturación aproximado al mes que reporta CFE Calificados.

ESTRATEGIA

Recupera la CFE a grandes clientes

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

La subsidiaria CFE Calificados informó que la estrategia de recuperación de clientes de autoabasto ha comenzado a dar 'frutos'.

Indicó que en 2021 elaboraron y presentaron 46 ofertas equivalentes a 530 megawatts (MW), de las cuales, 15 (452 MW) fueron aceptadas y 11 contratos han sido firmados (270 MW).

Respecto a las ofertas restantes, CFE Calificados está en proceso de negociar y formalizar los contratos respectivos.

Con esta estrategia, anticipa formalizar contratos por 800 MW entre 2021 y 2025. CFE espera que al menos el 60 por ciento de estos contratos se firmen entre 2021 y 2023, informó en su reporte anual.

El plan de recuperación arrancó a finales de 2020, y el objetivo consiste en recuperar 415 empresas.

Señaló que el 2021 significó el 'resurgimiento de la filial CFE Calificados' ya que se firmaron 32 contratos con nuevos clientes por 455 MW y se logró una tasa de recontratación del 95 por ciento.

"Al 31 de diciembre de 2021 se tenían vigentes 96 contratos de suministro de energía equivalentes a mil 540 MW, con un monto estimado de facturación mensual de cerca de mil millones de pesos", expuso la empresa.

GRUPO BIMBO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el **miércoles 27 de abril de 2022 a las 12:00 hrs.** en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración y Director General, del Auditor Externo y del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2021. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo, en una exhibición a razón de $0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Resoluciones al respecto.

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de Director General y de cada uno de los miembros del Consejo de Administración y, determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, del resto de los Comités de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

VII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la ratificación de la reducción del capital autorizado de la Sociedad y la consecuente cancelación de los títulos de las 41,260,670 (cuarenta y un millones doscientas sesenta mil seiscientas setenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad mantenidas en tesorería. Resoluciones al respecto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad derivada del punto VII anterior. Resoluciones al respecto.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la mencionada Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito o casa de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en el 3er. piso del domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo Cuadragésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Los formularios de poder referidos estarán disponibles en el citado domicilio de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado, así como en la página de internet de la Sociedad, www.grupobimbo.com.

Adicionalmente, como medida de seguridad por el virus "COVID-19", considerando la supremacía del interés social y de salud pública, la Sociedad procurará los mecanismos para facilitar la asistencia de los accionistas que así lo deseen a la próxima Asamblea. Al efecto, facilitaremos y maximizaremos la utilización de mecanismos, entre ausentes o entre presentes, de asistencia. Esto, procurando en todo momento la disponibilidad de la información y el ejercicio de los derechos de asistencia y voto de nuestros accionistas; así como el respeto a la igualdad de trato y a la transparencia que históricamente nos caracterizan. Para más información contacte a la Secretaría del Consejo, al correo electrónico secretaria.gb@grupobimbo.com.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración



El PAN negocia con FGR: apoyo al fiscal por Anaya

El 14 de febrero, Ricardo Anaya Cortés, excandidato presidencial del PAN no se presentó a la audiencia judicial inicial a la que había sido citado por el juez para responder a las imputaciones en su contra por haber recibido, presuntos sobornos ilegales vinculados a Odebrecht. Era la quinta vez que Anaya no acudía al citatorio judicial y en esa ocasión el juez Marco Antonio Fuerte Tapia declaró "injustificada la ausencia" del panista y dejó a la FGR en posibilidad de girar y solicitar una orden de aprehensión para obligarlo a que se presentara personalmente a su audiencia.

Hoy, casi dos meses después de aquella ausencia, la Fiscalía General de la República no ha librado ni solicitado orden de aprehensión contra Ricardo Anaya ni ha presionado por que se le programe nueva audiencia y se le obligue a comparecer. ¿Por qué no lo ha hecho si el juez le dio esa posibilidad?

La respuesta a esa pregunta está vinculada a lo que pasó un mes después, el 17 de marzo, en el Senado de la República. Ese día compareció el fiscal Alejandro Gertz Manero ante la Junta de Coordinación Política y fue recibido por los coordinadores de todos los partidos y los senadores de la Comisión de Justicia.

Aquella comparecencia, que ocurría en medio de la tormenta que enfrentaba Gertz, se esperaba dura y complicada. Aunque el encuentro fue privado, lo que se supo después, por testimonios de senadores que estuvieron presentes, fue que la reunión había sido "tranquila, civilizada y hasta tersa".

En especial sorprendió el comportamiento tranquilo y muy mesurado de los panistas, comandados por su coordinador, Julen Rementería, y con la presencia de senadores tan combativas como Xóchitl Gálvez.

Al final del encuentro, no sólo los panistas sino los senadores de todos los partidos, especialmente los priistas, parecían ser los grandes amigos y admirados del fiscal Gertz Manero. Se dijo entonces, entre los senadores, que los oficios políticos de Ricardo Monreal, el coordinador morenista en el Senado y aliado político de Gertz, habían funcionado a la perfección y que el zacatecano había "planchado muy bien" el trato respetuoso y comedido de todas las fracciones de la oposición hacia el funcionario.

Lo que no se supo entonces es cómo y a cambio de qué Monreal convenció y tranquilizó, sobre todo a los acelerados panistas. De acuerdo con fuentes de otras instituciones denunciantes en el caso de Ricardo Anaya, el fiscal Gertz habría aceptado negociar con el PAN, a partir de la intermediación de Monreal, el expediente judicial en contra de Anaya, a cambio del respaldo del panismo, especialmente en el Senado, para evitar cualquier intento de destituirlo del cargo.

El acuerdo, nos dicen las fuentes cercanas, se hizo directo entre el fiscal y algunos encumbrados panistas en el Congreso, y consiste en dejar que se alarguen tiempos y que Ricardo Anaya se presente personalmente a audiencias, sino que lo hagan abogados, hasta que el caso desinfle por sí solo o se desmenten las pruebas en contra del candidato presidencial prófugo. Eso ayudaría a explicar por casi dos meses después de que el juez Marco Antonio Fuerte de la FGR en libertad de solicitar una orden de aprehensión o tra Anaya Cortés para obligar presentarse, hasta la fecha orden no se ha pedido.

También explicaría por las voces más críticas del P dejaron de pedir la renuncia fiscal) y de promover denuncias en su contra.

Así que Anaya ya puede estar tranquilo de que no le girarán orden de aprehension ni fi roja para traerlo desde Esta Unidos, mientras que el fi también puede tranquilizarse que los panistas no insistirán permitirán su destitución. Y todos contentos... y la justi bien gracias. ●



Anaya puede estar tranquilo de que no le girarán orden de aprehension, mientras que el fiscal también puede tranquilizarse de que no insistirán en su salid

Comparece hoy Lozoya por Agro Nitrogenados

Juez podrá dictar auto de apertura a juicio si FGR rechaza seguir negociación

DIANA LASTERI
—nacion@eluniversal.com.mx

Este lunes el exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya, comparecerá en audiencia intermedia por el caso en el que se le acusa de lavado de dinero por la compraventa irregular de la planta de Agro Nitrogenados.

En esta audiencia, tanto la Fiscalía General de la República (FGR) como la defensa expondrán al juez las pruebas que tienen para desahogar en juicio, para acreditar la comisión del delito o la inocencia de Emilio Lozoya.

Si en la diligencia la defensa de Lozoya no logra convencer a la FGR de continuar con el proceso de negociación que inició desde 2019 para obtener un criterio de oportunidad, figura por la cual el exdirector de Pemex denunció a 70 personas de actos de corrupción, el juez podrá dictar auto de apertura a juicio.

Una vez que esto suceda se cerrará toda posibilidad de negociación y Lozoya tendrá que enfrentar el juicio que la FGR tiene preparado en su contra por operaciones con recursos de procedencia ilícita.

70
PERSONAS
denunció Emilio Lozoya por actos de corrupción.

3.4
MILLONES DE DÓLARES
está valuada la casa que Lozoya adquirió en Lomas de Bezares.

La Fiscalía General de la República indicó al juez que Lozoya Austin adquirió la casa ubicada en la colonia Lomas de Bezares, en la Ciudad de México, con dinero obtenido ilícitamente a través de sobornos que le entregó el empresario Alonso Ancira, dueño de Altos Hornos de México, S. A. (AHMSA), para concretar la compraventa a sobreprecio de Agro Nitrogenados.

Por estos hechos, la FGR solicitó imponerle la pena máxima de 15 años de prisión, 5 mil días de multa y el pago de reparación del daño por 70.6 millones de pesos.

En relación con la casa de Lomas de Bezares, que se acusa fue adquirida con dinero de sobornos, la Fiscalía General de la República dio inicio a un procedimiento de extinción de dominio para que el Estado se quede con el inmueble valuado en alrededor de 3.4 millones de dólares.

El caso

El caso Agro Nitrogenados dio inicio en la Fiscalía General de la República desde el 25 de mayo de 2019, en cuya carpeta de investigación están involucrados, además de Emilio Lozoya, su hermana Gilda Susana Lozoya Austin y el dueño de Altos Hornos de México, Alonso Ancira.

De acuerdo con la FGR, en el año 2012, antes de que Enrique Peña Nieto llegara a la Presidencia de la República y Emilio Lozoya fuera designado como director de Petróleos Mexicanos, éste se puso de acuerdo con Alonso Ancira para que, una vez que estuviera al frente de la empresa productora del Estado, fuera concretada la compraventa de la planta de fertilizantes Agro Nitrogenados a sobreprecio. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

De acuerdo
la FGR, en
2012, Emilio
Lozoya se p
de acuerdo
el empresar
Alonso Anci
para concre
la compraw
a sobreprec
de la planta
Agro
Nitrogenad

GRUPO BIMBO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), y con fundamento en los artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el miércoles 27 de abril de 2022 a las 12:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el anunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración, y Director General; del Auditor Externo y del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2021. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo, en una exhibición a razón de $0.85 M.N. (Cero pesos ochenta y cinco centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que se encuentren en circulación al momento del pago. Resoluciones al respecto.

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de Director General y de cada uno de los miembros del Consejo de Administración y, determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del resto de los Comités de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones con relación a la ratificación de la reducción del capital autorizado de la Sociedad y la consecuente cancelación de los títulos de las 417,260,670 (cuarenta y un millones doscientas sesenta mil sesenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad mantenidas en tesorería. Resoluciones al respecto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad derivada del punto VII anterior. Resoluciones al respecto.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la mencionada Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, depositar sus títulos de acciones, o en las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por el S.D. Indeval, S.A. de C.V., institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito o casa de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en el 3er. piso del domicilio de la Sociedad antes citado, y tendrán derecho de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de dichos títulos, los accionistas inscritos en el registro de accionistas o sus representantes legales recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que conste el nombre del accionista y el número de acciones que representa. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo Cuadragésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores. Los formularios de poder referidos estarán disponibles en el citado domicilio de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado, así como en la página de Internet de la Sociedad, www.grupobimbo.com.

Adicionalmente, como medida de seguridad por el virus "COVID-19", considerando la supremacía del interés social y de salud pública, la Sociedad procurará los mecanismos para facilitar la asistencia de los accionistas que así lo deseen a la próxima Asamblea. Al efecto, facilitaremos y crearemos una utilización de mecanismos, entre quienes o entre personas, de asistencia. Esto, procurando en todo momento la disponibilidad de la información y el ejercicio de los derechos de asistencia y voto de nuestros accionistas, así como el respeto a la igualdad de trato y a la transparencia que históricamente nos caracterizan. Para más información contacte a la Secretaria del Consejo, al correo electrónico secretaria.gb@grupobimbo.com.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Lic. Luis Miguel Gilly Colonia
Secretario del Consejo de Administración

MINERA FRISCO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria anual de accionistas que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 29 de abril de 2022, en el inmueble ubicado en Av. Paseo de las Palmas número 781, piso 7, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2021, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores; (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

IV. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

En virtud de la declaratoria del Consejo de Salubridad General publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a le epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Secretaría de Salud mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la expedición de las tarjetas de admisión se llevará a cabo de forma electrónica a los accionistas que oportunamente las soliciten y que acrediten dicho carácter de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Para que los accionistas puedan asistir y votar en la asamblea deberán enviar, a más tardar el 21 de abril de 2022, solicitud por correo electrónico dirigido a Josue Torres Tapia (jtorres@minerafrisco.com.mx), con número telefónico 55-2122-2600, acompañando a dicha solicitud: (a) la constancia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (S.I.D.) a los tenedores a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores y (c) carta poder otorgada en el formato elaborado por la Sociedad en términos del artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

2. Una vez recibida dicha solicitud y, en caso, que la documentación que la acompaña sea satisfactoria, se enviará vía correo electrónico la tarjeta de admisión correspondiente.

3. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por la Sociedad al que se refiere el numeral 1 de la presente convocatoria.

En esta ocasión, para evitar la concentración de personas, los interesados podrán enviar la carta poder antes referida a favor de Josue Torres Tapia y/o Nancy López Medina y/o Angel Andrade Casarrego y/o Luis Antonio Talavera González, quienes votarán en la misma conforme a las instrucciones y/o sentido de voto expresamente establecido en los formularios de carta poder antes mencionados respecto de todos y cada uno de los puntos que integran el orden del día.

4. Aquellos accionistas interesados en participar en la asamblea a través de plataformas digitales y/o telefónicas, podrán hacerlo manifestándolo así en la solicitud a la que se refiere el numeral 1 anterior, en cuyo caso la Sociedad enviará junto con la tarjeta de admisión correspondiente, la información respecto de la plataforma telefónica y/o digital que se utilizará para el desarrollo de la asamblea de manera que puedan conectarse por vía remota. En caso que, previo a la celebración de la asamblea a la que se refiere la presente convocatoria, se emitiere algún decreto, acuerdo o declaratoria, o bien si la Sociedad así lo considera conveniente para cumplir con las medidas y acciones para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), podrá modificarse el contenido, lugar, forma, medios, medidas o términos para desahogar la asamblea, en cuyo caso se informará al público inversionista dicha circunstancia a través de los mismos medios de publicación y/o difusión de la presente.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022

Firma Legible
Lic. Luis Fernando Mellón del Pando
Secretario y Delegado Especial del Consejo de Administración